Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ADJUDICA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJER, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN METROPOLITANA A LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 168

SANTIAGO, 10 JUL 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público, año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 19, de 30 de octubre de 2018; la Resolución Exenta N° 93 de 2018 y Resolución Exenta N° 168 del 17 de mayo de 2018, todas del SERNAMEG; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, la Dirección Regional Metropolitana del **SERNAMEG,** mediante Resolución Exenta N° 168, del 17 de mayo de 2018, dispuso el llamado a convocatoria pública y aprobó las bases técnicas y administrativas para la Ejecución de publicándose dicho llamado en el sitio web del Servicio.

3. Que, según consta en el acta de Evaluación de las Propuestas, de fecha 04 de julio del presente año, se presentó una sola oferta, perteneciente al proveedor:

- Universidad de Santiago de Chile, RUT N° 60.911.000-7

4. Que, según señala el acta antes citada, la oferta presentada fue declarada admisible y se procedió a evaluar la propuesta, de conformidad a lo que a continuación se transcribe:

"ACTA DE EVALUACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En la comuna de Santiago, el 04 de julio de 2018, en las oficinas de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, ubicada en calle Villavicencio #346, inició el proceso de

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

evaluación de admisibilidad y pertinencia técnica de la Convocatoria Pública para la "**EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJER, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN METROPOLITANA**".

Para tal efecto, se constituyó una comisión evaluadora conformada por:

- Francesca Rosales, Coordinadora Programa Mujer Asociatividad y Emprendimiento.
- Andrea Poblete, Profesional de Apoyo.
- Fernanda Cabrera, Profesional Programa Mujer Jefas de Hogar.

En este acto se procedió a evaluar propuesta, según Bases Administrativas de Concurso público, del proyecto presentado por la Universidad de Santiago, única entidad que participó en el proceso.

Realizada la revisión de los antecedentes, se verifica que la entidad cumple con los requisitos de admisibilidad.

Por su parte, la evaluación técnica de la propuesta considero los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de evaluación	Ponderación
Experiencia Institucional	25%
Experiencia del equipo relator	10%
Metodología	30%
Logística	15%
Total	**80%**

En efecto, el comité de evaluación considera que la Universidad de Santiago cumple con los criterios de evaluación, ajustándose a los requerimientos solicitados en bases concursables y en Orientaciones técnicas del Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento.

En consecuencia, siendo la oferta conveniente para los intereses del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, la Comisión Evaluadora acuerda recomendar al Director (S) de la Dirección Regional Metropolitana del SERNAMEG, se adjudique la presente licitación a la Universidad de Santiago de Chile, RUT N° 60.911.000-7, por un monto total y único de $ 27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil pesos).**FRANCESCA ROSALES/FERNANDA CABRERA/ANDREA POBLETE"**

5. Que, habida consideración de lo anteriormente expuesto y en mérito de los antecedentes citados y las bases administrativas y técnicas que rigen a la presente convocatoria pública.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICASE la convocatoria pública para la **EJECUCIÓN DE GENERA MUJER EMPRENDEDORA (GEME) Y EL ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA MUJER, ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN LA REGIÓN METROPOLITANA** del SERNAMEG, al oferente Universidad de Santiago de Chile, Rut 60.911.000-7, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363 dto. 0, comuna de Estación Central, por la suma total y única de $27.500.000 (veintisiete millones quinientos pesos), impuestos incluidos, los que se pagaran conforme a lo ofertado por el proveedor y lo establecido en las bases de la licitación.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ARTÍCULO 2º. IMPÚTENSE los gastos que demande la prestación efectiva de los servicios de la licitación pública que se adjudica mediante este acto administrativo, al Programa 02, Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006, del Presupuesto de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género del año 2018.

ARTÍCULO 3º. PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sitio web institucional.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

FRANCISCO VIRA FERNANDEZ
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MGA/CDP/FRR/rmp

Distribución:
- Dirección Regional
- DAF Regional
- Mujer y Trabajo
- Oficina de Partes